



DISLEXIA CANARIAS Y OTRAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

Miembro de la *European Dyslexia Association (EDA)*

ADAPTACIONES METODOLÓGICAS EN LA D.G.T. PARA PERSONAS CON DISLEXIA

En el mes de noviembre de 2011, la *Subdirección General de Formación para la Seguridad Vial* de la *Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior*, confirmó que, según Anexo VI.B).2 del RD 818/2008, de 8 de mayo, **las personas con dislexia y/o cualquier otra dificultad específica de aprendizaje**, entre otras, **tienen derecho para solicitar la ampliación del tiempo de realización de la prueba teórica para la obtención del carnet de conducir**, tal como queda recogido en el Reglamento General de Conductores.

Requisitos:

- Un **informe que justifique** la aplicación de dicha adaptación por un profesional del ámbito de las dificultades específicas de aprendizaje.
- **Solicitar** la ampliación de la prueba teórica **con suficiente tiempo de antelación** ante la Jefatura de Tráfico correspondiente para poder llevar a cabo la realización de la prueba adecuadamente.

Celebramos la comunicación oficial de la *Dirección General de Tráfico* a nuestro colectivo de este derecho recogido en el Real Decreto arriba mencionado y que se extiende a todas las Comunidades Autónomas de nuestro país.

Agradecemos públicamente la buena atención recibida por parte de los profesionales y responsables en nuestro archipiélago, en concreto, de la Dirección General de Tráfico de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas de Gran Canaria, como también de la sede central en Madrid por los que hemos sido concededores de esta importante medida que supone una posibilidad al alcance de todas las personas con alguna dificultad específica de aprendizaje.

¡Os animamos a todos a difundir esta nueva regulación para que todas las personas que forman este colectivo puedan acogerse a estas consideraciones especiales que les sitúan en igualdad de condiciones con sus congéneres en la prueba teórica para la obtención del carnet de conducir!

DISLECAN

Tel.: 0034-922-82 08 54
Fax: 0034-922-82 02 31

dislecan@gmail.com
www.dislecan.es